

ORDEN de 9 de marzo de 2009, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Cádiz, para la financiación del crédito contraído para la ejecución de obras y servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2008.

Determinada por Decreto 401/2008, de 8 de julio, la financiación por la Administración de la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 2008, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios realizados por las Corporaciones Locales en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal y de acuerdo con el Programa de Fomento de Empleo Agrario, la Diputación Provincial de Cádiz ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el convenio tripartito Administración de la Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Administración de la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2 de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4 del mismo Decreto.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confieren la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Decreto 401/2008, de 8 de julio, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2008,

D I S P O N G O

Primero. Se concede a la Diputación Provincial de Cádiz, una subvención por importe de 4.131.321,30 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.12.00.01.00.763.00.81A, correspondiente al 75% de las cantidades que, en concepto de amortización de capital, ha de sufragar la citada Diputación Provincial al Banco de Crédito Local por los préstamos concedidos para la ejecución de los proyectos de obras y/o servicios afectos a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2008 que se indican en el Anexo. La cuantía anteriormente referenciada será incrementada en el importe correspondiente a los intereses que se devengan, tanto en el período de carencia como en el de amortización del referido préstamo.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el art. 8 del Decreto 401/2008, de 8 de julio, y a los efectos de financiar el coste de materiales de los proyectos de obras y/o servicios que se indican en el Anexo, la Diputación Provincial de Cádiz podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local por un importe máximo de 2.065.660,65 euros, equivalente al 50% del importe de la subvención concedida.

La disposición del 50% restante podrá realizarse una vez quede acreditado el abono del primero, mediante certificación del Interventor de la Diputación Provincial en la que se relacionen los pagos efectivamente realizados con cargo al mismo.

Todo ello sin perjuicio de la disposición de fondos de la parte de capital que corresponde a la aportación de la propia Diputación Provincial.

Tercero. Los proyectos de obras y/o servicios que se indican en el Anexo deberán quedar totalmente ejecutados antes del 30 de junio del año 2009, salvo que se conceda una prórroga por el Servicio Público de Empleo Estatal, en cuyo caso el plazo de ejecución se ampliará hasta la fecha en que dicha prórroga concluya.

Cuarto. La Diputación Provincial de Cádiz, deberá remitir a la Consejería de Gobernación, antes del 30 de septiembre del año 2009, la valoración definitiva de las obras y/o servicios efectuados, aportando certificación acreditativa de los siguientes extremos:

- La cuantía del préstamo concertado.
- Las inversiones realizadas y satisfechas a las Entidades Locales beneficiarias del régimen de subvenciones correspondientes a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario de 2008.
- Relación detallada de la cuantía final aportada por cada uno de los Organismos participantes.

Quinto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de esta subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

Sexto. Las Entidades Locales beneficiarias de la subvención se encuentran sometidas, con carácter general, a las obligaciones previstas en el artículo 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y muy en particular al sometimiento de las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación, sin perjuicio de las de control que correspondan al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Séptimo. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 5 y 12 del Decreto 401/2008, de 8 de julio, las Entidades Locales beneficiarias deberán dar la publicidad adecuada a cada obra o servicio afecto al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2008 colocando en lugar visible, un cartel en el que consten expresamente las Entidades que cooperan en la financiación del mismo.

El logotipo de identificación corporativo de la Junta de Andalucía en dicho cartel deberá ajustarse al Decreto 245/1997, de 15 de octubre.

Octavo. A tenor de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Orden produce efectos desde el momento en que ha sido dictada, sin perjuicio de su publicación en el BOJA y su notificación a la Diputación Provincial de Cádiz y al Banco de Crédito Local.

Sevilla, 9 de marzo de 2009

CLARA EUGENIA AGUILERA GARCÍA
Consejera de Gobernación

A N E X O

ENTIDAD	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCÍA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
ALCALA DE LOS GAZULES	142.399,03	56.959,61	42.719,71	14.239,90	0,00
URB. TRAMO C)PEÑUELAS, CONST.MURO CONTENCIÓN CALLEJÓN CIALFONSO EL SABIO Y REFOR. C) STA.Mª ESPAÑA 2ª FASE	142.399,03	56.959,61	42.719,71	14.239,90	0,00

ENTIDAD	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCÍA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
ALCALA DEL VALLE	562.061,08	224.824,43	168.618,32	56.206,11	0,00
PAV. E INFR.C) LAS VEGAS Y SAN MIGUEL. MEJORAS EN HOSTAL Y VARIAS CALLES	562.061,08	224.824,43	168.618,32	56.206,11	0,00
ALGAR	147.059,23	58.823,69	44.117,77	14.705,92	0,00
MURO EMN C) LA FUENTE	147.059,23	58.823,69	44.117,77	14.705,92	0,00
ALGODONALES	545.745,25	218.298,10	163.723,58	54.574,52	0,00
FINALIZACIÓN DE EDIFICIOS EN PLAZA DE CÁDIZ PARA ADECUARLO A CENTRO DE FORMACIÓN	149.988,92	59.995,57	44.996,68	14.998,89	0,00
URB.C)VISTA ALEGRE Y N.VIVIENDAS VPO EN AVDA.FUENTE ALTA. ADEC.Y MEJ.CEMENTERIO,MEJ.B.ALTO LA MUELA C)SIERRA	395.756,33	158.302,53	118.726,90	39.575,63	0,00
ARCOS DE LA FRONTERA	733.328,93	293.331,57	219.998,68	73.332,89	0,00
CENTRO DE SALUD DEL SAS EN EL SANTISCAL	49.510,04	0,00	0,00	0,00	0,00
CENTRO DE SALUD DEL SAS EN JEDULA	49.510,04	0,00	0,00	0,00	0,00
CONSTRUCCIÓN EQUIPAMIENTO 2ª FASE	149.981,33	99.600,56	74.700,42	24.900,14	0,00
PROY. INFR. Y PAV. C) CONEJO BDA. RURAL VEGA DE LOS MOLINOS	198.633,95	79.453,58	59.590,19	19.863,39	0,00
PROYECTO DE MEJORAS 2ª FASE C) LOS NARANJOS DE JEDULA	285.693,57	114.277,43	85.708,07	28.569,36	0,00
BARBATE	51.570,93	20.628,37	15.471,28	5.157,09	0,00
PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN C) ANTONIO PEDROSA	51.570,93	20.628,37	15.471,28	5.157,09	0,00
BARCA DE LA FLORIDA, LA	96.098,53	38.439,41	28.829,56	9.609,85	0,00
PROYECTO DE INFRAESTRUCTURAS E AVDA. DE ANDALUCÍA 2ª FASE	96.098,53	38.439,41	28.829,56	9.609,85	0,00
BARRIOS, LOS	67.677,81	27.071,13	20.303,35	6.767,78	0,00
RE.EXTERIOR CASA URRUTIA ADEC.PARCELA FRENTE CEMENTERIO BDA. CORTIJILLOS MEJ.JARDINERIA PROL. C) LA LINEA	67.677,81	27.071,13	20.303,35	6.767,78	0,00
BENALUP-CASAS VIEJAS	521.636,67	208.654,67	156.491,01	52.163,66	0,00
RECINTO FERIAL 3ª FASE	251.864,23	100.745,69	75.559,27	25.186,42	0,00
RESIDENCIA GERIATRICA 10ª FASE	149.841,24	59.936,50	44.952,38	14.984,12	0,00
RESIDENCIA GERIATRICA 9ª FASE	119.931,20	47.972,48	35.979,36	11.993,12	0,00
BENAOCAZ	61.435,60	24.574,24	18.430,68	6.143,56	0,00
2ª FASE ADAPTC.ZONA ESPACIO LIBRE MUNICIPAL U.E. 5 DE LA NN.SS.	61.435,60	24.574,24	18.430,68	6.143,56	0,00
BORNOS	501.234,13	200.493,65	150.370,24	50.123,41	0,00
ACTUACIONES EN PARQUE «EL BOSQUETE» EN EL COTO DE BORNOS	108.362,75	43.345,10	32.508,83	10.836,27	0,00
RENV.RED SUMINISTRO AGUA POTABLE C)GRANADA, CRUZ Y TRAVE-SÍA C)VERACRUZ Y PASTELERIA	392.871,38	157.148,55	117.861,41	39.287,14	0,00
BOSQUE, EL	105.373,65	42.149,46	31.612,10	10.537,36	0,00
MEJORA DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS EN C) ANDEN	105.373,65	42.149,46	31.612,10	10.537,36	0,00
CASTELLAR DE LA FRONTERA	64.426,73	25.770,69	19.328,02	6.442,67	0,00
ACERADO EN AVENIDA DE LAS ADELAS	64.426,73	25.770,69	19.328,02	6.442,67	0,00
CHICLANA DE LA FRONTERA	183.874,58	73.549,74	55.162,31	18.387,43	0,00
URBANIZACIÓN DE PLAZA PÚBLICA EN CALLE LUNA	183.874,58	73.549,74	55.162,31	18.387,43	0,00
CHIPIONA	360.514,20	144.205,68	108.154,26	36.051,42	0,00
REMODELACIÓN PL.SAN FCO. PARA INSTALACIÓN QUIOSCO MULTI-FUNCIONAL	149.950,97	59.980,39	44.985,29	14.995,10	0,00
REPARACIÓN GENERAL DE ACERADOS Y BORDILLOS DEL PUEBLO	210.563,23	84.225,29	63.168,97	21.056,32	0,00
CONIL DE LA FRONTERA	98.419,02	39.367,61	29.525,71	9.841,90	10.447,73
ADECUACIÓN ZONA VERDE EN EL SECTOR DE «EL SANTO»	98.419,02	39.367,61	29.525,71	9.841,90	10.447,73
ESPERA	405.078,12	162.031,25	121.523,44	40.507,81	0,00
INFRAESTRUCTURA Y PAVIMENTACIÓN EN AVDA. CONSTITUCIÓN	405.078,12	162.031,25	121.523,44	40.507,81	0,00
ESTELLA DEL MARQUES	66.386,73	26.554,69	19.916,02	6.638,67	0,00
PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIO DE LA CORPORACIÓN	66.386,73	26.554,69	19.916,02	6.638,67	0,00
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ	126.243,08	12.624,31	9.468,23	3.156,08	0,00
EQUIPO DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO	126.243,08	12.624,31	9.468,23	3.156,08	0,00
FACINAS	40.352,92	16.141,17	12.105,88	4.035,29	0,00
CONTINUACIÓN CAMBIO ACERADO Y PREINSTALACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO C)MERCED	40.352,92	16.141,17	12.105,88	4.035,29	0,00
GASTOR, EL	318.663,17	127.465,27	95.598,96	31.866,31	0,00
CONSTRUCCIÓN DE NICHOS EN CEMENTERIO, SANEAMIENTO/REPARACIÓN VARIAS CALLES	168.674,25	67.469,70	50.602,28	16.867,42	0,00
CONSTRUCCIÓN RESIDENCIA DE ANCIANOS 6ª FASE	149.988,92	59.995,57	44.996,68	14.998,89	0,00
GRAZALEMA	295.161,58	118.064,62	88.548,46	29.516,16	0,00
ACOMETIDA POLIGONO INDUSTRIAL	149.850,78	59.940,31	44.955,23	14.985,08	0,00
DEMOLICIÓN DE EDIFICIO MUNICIPAL EN BENAMAHOMA	54.338,71	21.735,48	16.301,61	5.433,87	0,00
REFORMA Y MEJORA DE INSTALACIONES MUNICIPALES «EL TAJO»	90.972,09	36.388,83	27.291,62	9.097,21	0,00
GUADALCACIN	95.937,42	38.374,97	28.781,23	9.593,74	0,00
PAVIMENTACIÓN Y ACERADO DE TRAVESÍA 3ª FASE	95.937,42	38.374,97	28.781,23	9.593,74	0,00

ENTIDAD	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCÍA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
JEREZ DE LA FRONTERA	674.578,14	209.992,13	157.494,12	52.498,01	0,00
PROYECTO DE AREGLLO DE CUNETAS EN TRAVESÍA BDA. RRUAL LAS TABLAS	42.802,24	16.907,82	12.680,87	4.226,95	0,00
PROYECTO DE CANALIZACIÓN EN EL ARROYO DEL CAMINO DE EL CERRO. BDA. MESAS DE ASTA	40.842,24	15.892,03	11.919,02	3.973,01	0,00
PROYECTO DE OBRA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN C) PRINCIPAL BDA. RURAL BALDIO GALLARDO	48.847,80	19.094,26	14.320,70	4.773,56	0,00
PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN EN CALLE ROCINA BDA. RURAL CUARTILLOS	97.695,60	37.724,94	28.293,71	9.431,23	0,00
PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y ACERADOS AVDA. PADRE JOSE Mº BDA. RURAL LA INA	52.767,80	20.662,26	15.496,70	5.165,56	0,00
PROYECTO DE TRABAJOS VARIOS DE URB. BDA. RURAL LOS ALBARIZONES	38.882,24	14.876,25	11.157,19	3.719,06	0,00
REMODELACIÓN Y MEJORA JARDINES ZOBOTANICO I FASE Y TRABAJOS SELVICOLAS MONTES PROPIOS	203.289,65	25.054,34	18.790,76	6.263,58	0,00
UNIDAD ESTANCIA DIURNA PARA MAYORES, ESPECIALIZADA EN ALZHEIMER, AVDA. PTA.DEL SUR 3º FASE	149.450,57	59.780,23	44.835,17	14.945,06	0,00
JIMENA DE LA FRONTERA	273.847,34	109.538,93	82.154,20	27.384,73	0,00
ACERADO EN AVDA. DE LOS DEPORTES Y NUCLEO DE LOS ANGELES	80.437,85	32.175,14	24.131,36	8.043,78	0,00
ACONDICIONAMIENTO C) REAL EN SAN PABLO DE BUCEITE	43.558,71	17.423,48	13.067,61	4.355,87	0,00
AMPLIACIÓN CEMENTERIO MUNICIPAL	149.850,78	59.940,31	44.955,23	14.985,08	0,00
MEDINA-SIDONIA	598.784,01	239.513,61	179.635,21	59.878,40	0,00
ADAPTACIÓN EDF.SALÓN COLUMNAS Y AULAS ANEXAS PARA USO TURÍSTICO MUSEO ETNOGRÁFICO	149.850,78	59.940,31	44.955,23	14.985,08	0,00
ORDENACIÓN DE LA ZONA DE OCIO RECINTO FERIAL PRADO DE LA FERIA	359.812,71	143.925,09	107.943,82	35.981,27	0,00
PAV.Y REPOS.RED DE AGUA, ALCANTARILLADO C)PADRON, N.R. LOS BADALEJOS 3º FASE»	89.120,52	35.648,21	26.736,16	8.912,05	0,00
NUEVAJARILLA	66.386,73	26.554,69	19.916,02	6.638,67	0,00
PROYECTO DE ALIVIADERO RONDA DEL TROBAL Y C) DE LOS COLONOS	66.386,73	26.554,69	19.916,02	6.638,67	0,00
OLVERA	620.640,87	248.256,35	186.192,26	62.064,09	0,00
HOTEL VIA VERDE DE LA SIERRA	79.903,40	31.961,36	23.971,02	7.990,34	0,00
URB.INFR.C) MORON, TAFETANES, ENCARNACIÓN Y C) JAEN	540.737,47	216.294,99	162.221,24	54.073,75	0,00
PATERNA DE RIVERA	307.920,23	123.168,09	92.376,07	30.792,02	0,00
PROY.BASICO Y DE EJECUCIÓN DE CONEXIÓN DE SANEAM. C)JALCALA, JUAN MACIAS Y VESTUARIOS DE PISCINA	307.920,23	123.168,09	92.376,07	30.792,02	0,00
PRADO DEL REY	236.707,47	94.682,99	71.012,25	23.670,74	0,00
II FASE CONSTRUCCIÓN DE NAVE PARA VIVERO DE EMPRESA	112.859,36	45.143,74	33.857,81	11.285,93	0,00
MEJORA INFRAESTRUCTURA Y PAVIMENTACIÓN EN CALLE COLÓN	123.848,11	49.539,25	37.154,44	12.384,81	0,00
PUERTO DE SANTA MARIA, EL	51.398,71	20.559,48	15.419,61	5.139,87	0,00
PROYECTO DE MEJORA URBANÍSTICA DEL POBLADO DOÑA BLANCA 3º FASE	51.398,71	20.559,48	15.419,61	5.139,87	0,00
PUERTO REAL	41.736,04	16.694,42	12.520,82	4.173,60	0,00
AMPLIACIÓN DE ALCORQUES EXISTENTES EN ACERAS BDA. DEL RIO SAN PEDRO	41.736,04	16.694,42	12.520,82	4.173,60	0,00
PUERTO SERRANO	801.689,10	320.675,60	240.506,70	80.168,90	0,00
ALOJAMIENTO RURALES EN ESTACIÓN VÍA VERDE	149.850,78	59.940,31	44.955,23	14.985,08	0,00
URBANIZACIÓN JUNTO A CAMPO DE FUTBOL Y ADECUACIÓN JARDÍN DEL CEMENTERIO	651.838,32	260.735,29	195.551,47	65.183,82	0,00
ROTA	62.272,94	24.909,18	18.681,89	6.227,29	0,00
REMODELACIÓN DE ZONAS AJARDINADAS EN C) SATURNO, RUBEN DARIO Y AVDA. AMÉRICA	62.272,94	24.909,18	18.681,89	6.227,29	0,00
SAN ISIDRO DEL GUADALETE	66.386,73	26.554,69	19.916,02	6.638,67	0,00
REHABILITACIÓN DE CENTRO SOCIOCULTURAL	66.386,73	26.554,69	19.916,02	6.638,67	0,00
SAN JOSE DEL VALLE	330.583,39	132.233,36	99.175,02	33.058,34	0,00
ACABADOS PARTE ALTA GUARDERIA	149.850,78	59.940,31	44.955,23	14.985,08	0,00
PROYECTO DE ARREGLO DE ACERADO Y OTROS DE LA C) PARADA ALTA	180.732,61	72.293,05	54.219,79	18.073,26	0,00
SAN MARTIN DEL TESORILLO	43.558,71	17.423,48	13.067,61	4.355,87	0,00
PASEO PEATONAL CASA DE CAMPO	43.558,71	17.423,48	13.067,61	4.355,87	0,00
SAN ROQUE	91.037,42	36.414,97	27.311,23	9.103,74	0,00
ACERADO ENTORNO DEL MERCADO BDA. ESTACIÓN DE SAN ROQUE	91.037,42	36.414,97	27.311,23	9.103,74	0,00
SANLÚCAR DE BARRAMEDA	1.052.486,37	414.939,33	311.204,50	103.734,83	0,00
AMPLIACIÓN DE LA OFICINA MUNICIPAL DE TURISMO	149.962,82	59.985,13	44.988,85	14.996,28	0,00
URBANIZACIÓN DE LAS CALLES PROLONGACIÓN HUERTA DEL DESENGAÑO Y OTRAS	902.523,55	354.954,20	266.215,65	88.738,55	0,00
SETENIL DE LAS BODEGAS	511.384,61	204.553,85	153.415,39	51.138,46	0,00
ACERADOS Y MIRADORES EN TRAVESIA CA-4223-P PAV.E INF. C) SAN ISIDRO Y ALEDAÑOS	361.395,69	144.558,28	108.418,71	36.139,57	0,00

ENTIDAD	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCÍA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
CONSTRUCCIÓN NAVE EN RECINTO FERIAL	149.988,92	59.995,57	44.996,68	14.998,89	0,00
TAHIVILLA	40.352,92	16.141,17	12.105,88	4.035,29	0,00
TERMINACIÓN DEL CERRAMIENTO DE CAMPO DE FUTBOL 2ª FASE	40.352,92	16.141,17	12.105,88	4.035,29	0,00
TARIFA	121.058,76	48.423,51	36.317,64	12.105,87	0,00
REPARACIÓN DE CALLE EN EL ALMARCHAL	40.352,92	16.141,17	12.105,88	4.035,29	0,00
REPARACIÓN DE CALLE EN EL LENTISCAL	40.352,92	16.141,17	12.105,88	4.035,29	0,00
REPARACIÓN DE CALLE EN LA ZARZUELA	40.352,92	16.141,17	12.105,88	4.035,29	0,00
TORNO	66.743,84	26.697,53	20.023,15	6.674,38	0,00
PROYECTO DE ALMACEN MUNICIOAL	66.743,84	26.697,53	20.023,15	6.674,38	0,00
TORRE-ALHAQUIME	330.063,71	132.025,49	99.019,12	33.006,37	0,00
ASFALTO DE CALLE ROMAILA	180.074,79	72.029,92	54.022,44	18.007,48	0,00
TERMINACIÓN CASILLA DE PEONES CAMINEROS	149.988,92	59.995,57	44.996,68	14.998,89	0,00
TORRECERA	67.723,84	27.089,53	20.317,15	6.772,38	0,00
INFRAESTRUCTURA DE CAMPO DE DEPORTES	67.723,84	27.089,53	20.317,15	6.772,38	0,00
TREBUJENA	626.159,63	250.463,85	187.847,89	62.615,96	0,00
CERRAMIENTOS Y DIVISIONES INTERIORES EN CENTRO DE DIA	150.000,00	60.000,00	45.000,00	15.000,00	0,00
MEJORA ZONAS PEATONALES EN VARIAS CALLES	476.159,63	190.463,85	142.847,89	47.615,96	0,00
UBRIQUE	75.812,36	30.324,94	22.743,71	7.581,23	0,00
MEJORA INFRAESTRUCTURA Y PAV. VARIAS CALLES EN EL CALDE-RETO	75.812,36	30.324,94	22.743,71	7.581,23	0,00
VEJER DE LA FRONTERA	337.986,93	135.194,77	101.396,08	33.798,69	0,00
PROYECTO DE GRADERIA EN CAMPO FUTBOL, REMODELACIÓN C/RIPERIA, ARRIEROS Y OTRAS	337.986,93	135.194,77	101.396,08	33.798,69	0,00
VILLALUENGA DEL ROSARIO	41.540,04	16.616,02	12.462,02	4.154,00	0,00
AGUA Y SANEAMIENTO EN C) TRABAJOSA	41.540,04	16.616,02	12.462,02	4.154,00	0,00
VILLAMARTIN	716.683,21	286.281,28	214.710,96	71.570,32	0,00
AMPLIACIÓN EDF. SEDE MANCOMUNIDAD MUNIP. DE LA SIERRA DE CADIZ 3ª FASE	79.903,40	31.961,36	23.971,02	7.990,34	0,00
PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA C) JUAN RAMÓN JIMENEZ	485.828,82	194.331,53	145.748,65	48.582,88	0,00
2ª FASE CONSTRUCCIÓN DE NAVE INDUSTRIAL PARA MANIPULACIÓN PRODUCTOS HORTICOLAS	36.075,81	14.430,32	10.822,74	3.607,58	0,00
3ª FASE CONSTRUCCIÓN DE NAVE INDUSTRIAL VIVERO DE EMPRESA	114.875,18	45.558,07	34.168,55	11.389,52	0,00
ZAHARA	185.266,60	74.106,64	55.579,98	18.526,66	0,00
PAV Y SERVICIOS DE LA C) CAMINO DE ALGODONALES Y OTRAS	185.266,60	74.106,64	55.579,98	18.526,66	0,00
Total provincia CÁDIZ	14.031.469,00	5.508.428,21	4.131.321,30	1.377.106,91	10.447,73

ORDEN de 9 de marzo de 2009, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Málaga para la financiación del crédito contraído para la ejecución de obras y servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2008.

Determinada por Decreto 401/2008, de 8 de julio, la financiación por la Administración de la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 2008, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios realizados por las Corporaciones Locales en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal y de acuerdo con el Programa de Fomento de Empleo Agrario, la Diputación Provincial de Málaga ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el convenio tripartito Administración de la Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Administración de la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2 de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4 del mismo Decreto.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confieren la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Decreto 401/2008, de 8 de julio, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2008,

DISPONGO

Primero. Se concede a la Diputación Provincial de Málaga una subvención por importe de 1.098.409,09 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.12.00.01.00.763.00.81A, correspondiente al 75% de las cantidades que, en concepto de amortización de capital, ha de sufragar la citada Diputación Provincial al Banco de Crédito Local por los préstamos concedidos para la ejecución de los proyectos de obras y/o servicios afectos a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2008 que se indican en el Anexo. La cuantía anteriormente referenciada será incrementada en el importe correspondiente a los intereses que se devengan, tanto en el periodo de carencia como en el de amortización del referido préstamo.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el art. 8 del Decreto 401/2008, de 8 de julio, y a los efectos de financiar el coste de materiales de los proyectos de obras y/o servicios que se indican en el Anexo, la Diputación Provincial de Málaga podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local por un importe máximo de 549.204,55 euros, equivalente al 50% del importe de la subvención concedida.

La disposición del 50% restante podrá realizarse una vez quede acreditado el abono del primero, mediante certificación del Interventor de la Diputación Provincial en la que se relacionen los pagos efectivamente realizados con cargo al mismo.

Todo ello sin perjuicio de la disposición de fondos de la parte de capital que corresponde a la aportación de la propia Diputación Provincial.